

Datos Generales

Gaceta N°:	5447
Fecha de la Gaceta:	16/02/1929
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	28
Fecha de la Norma:	13/02/1929
Autoridad:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA TRANSITORIAMENTE EL ARTICULO 72 DEL DECRETO NUMERO 9 DE 1920.
Comentario:	Mediante el aludido instrumento normativo, se reforma transitoriamente el Artículo N°72 del Decreto N°9 de 1920, en el sentido de autorizar al Jefe del Registro Público para que haga uso de folios adicionales y para que las inscripciones de fincas se verifiquen en el respectivo libro de pases. TEMAS RELACIONADOS: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, DECRETO, REGISTRO, REGISTRO PUBLICO.

Temas Relacionados

DECRETO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
REGISTRO
REGISTRO PUBLICO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencias

DECRETO 28						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 28						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	9	13/01/1920	3285	02/02/1920	REFORMA PARCIAL Y T	El mencionado Decreto reformó transitoriamente el Artículo 72 del Decreto número 9 de 13 de

Jurisprudencia Constitucional
